



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.	Viernes, 25 de febrero de 2000 Núm. 46	Depósito legal LE-1-1958.
<b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com		Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b>		<b>ADVERTENCIAS</b>
	Precio IVA Franqueo Total (ptas.) (ptas.) (ptas.) (ptas.)	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
Anual	7.290 292 3.900 11.482	2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.
Semestral	4.065 163 1.950 6.178	
Trimestral	2.460 98 975 3.533	
Ejemplar ejercicio corriente	75 3 - 78	
Ejemplar ejercicios anteriores	90 4 - 94	
		<b>INSERCIONES</b>
		125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	15
Diputación Provincial .....	6	Administración de Justicia .....	16
Administración General del Estado	8	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	10		

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 18 de febrero de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402470290	J GALAN	06563300	AVILA	08.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043897330	M GONZALEZ	09721359	BARCELONA	02.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240402505370	J ARAGON	10179572	BARCELONA	09.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044044626	A PEÑA	46240143	BARCELONA	15.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044042885	A PEÑA	46240143	BARCELONA	15.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043974026	F COMBARROS	71499140	VILADECANS	24.08.1999	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	084.1
240043835294	A FUENTES	30577286	BILBAO	19.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	059.3
240402446857	J GRAÑA	30634584	BILBAO	18.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402464320	P CASAMITJANA	72240648	GETXO	07.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402478834	R RUIZ DE VERGARA	14657769	LAS ARENAS	05.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043953588	A FERNANDEZ	16032317	PORTUGALETE	02.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240402465682	J GONZALEZ	32791343	A CORUÑA	07.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043942402	J BAAMONDE	32824595	A CORUÑA	09.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	007.2
240043961226	J BAAMONDE	32824595	A CORUÑA	09.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402460751	L LOPEZ	32827407	A CORUÑA	25.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043850003	A FERNANDEZ	32684402	AS PONTES DE G R	07.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402482825	G LACHICA	LU002165	PERBES MIÑO	18.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402499874	A TOJEIRO	32604161	MUGARDOS	13.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043876946	S COTON	33221940	SANTIAGO	08.11.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
240042496770	M VIEITEZ	35969651	SANTIAGO	30.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044085318	R CABELLO	30819848	CORDOBA	17.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
249402441983	M JIMENEZ	30801417	MONTILLA	08.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042498699	L PEREZ	09731824	BENICASIM	30.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043984410	A TEJERA	42765799	LAS PALMAS G C	19.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240042468890	J DIEZ	12724664	LLEIDA	28.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043888420	J ROJO	09767271	CANALEJAS	23.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042498560	L FRANCO	10195275	ASTORGA	29.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042497646	R MIGUEZ	10199885	ASTORGA	14.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042469742	J MAURIZ	10068171	VILLARIÑOS DE BALB	04.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044041200	F RODRIGUEZ	09801291	LAS BODAS	18.12.1999	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
240043977167	I VAZQUEZ	10199592	CARRIZO	20.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043946146	V SANTAMARIA	10205526	CASTROCONTRIGO	25.07.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240043983258	E RODRIGUEZ	09786823	CISTIENA	06.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043860550	I FERNANDEZ	71416342	PESQUERA	30.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240043880809	L ARIAS	09715007	VIDANES	18.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240042464781	M RUIZ	09743430	SAN FELIZ DE TORIO	14.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043957340	EXCAVACIONES TORBEO SL	B24349441	LA BAÑEA	25.08.1999	115.000	691,16		RD 12/11/90	198.H
240043991474	J DEL PALACIO	10169779	LA BAÑEA	06.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044043944	A TURIENZO	10186133	LA BAÑEA	13.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	067.5
240042497490	M INCIO	10190283	LA BAÑEA	05.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043971347	M LAGO	71551654	LA BAÑEA	20.11.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240044040281	M GARCIA	09776738	LA ERCINA	06.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240042461664	E CASTRO	10714978	LA ROBLA	24.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043919702	J ESCUREDO	11375470	LAGUNA DALGA	01.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
240042502459	R GONZALEZ	71552026	LAGUNA DE NEGRILLOS	15.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042498705	I BARREALES	06566443	LEON	30.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042502769	M BLAZQUEZ	06574594	LEON	24.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044061132	G MARCOS	09617289	LEON	05.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044033239	G RECIO	09629005	LEON	04.12.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240042510213	F CASTRILLO	09683747	LEON	20.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043956450	J RODRIGUEZ	09688720	LEON	29.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	100.1
240043956462	J RODRIGUEZ	09688720	LEON	29.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042501753	M RIVERA	09692598	LEON	06.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044061405	M FERRERAS	09693419	LEON	10.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044082305	F VALMASEDA	09714849	LEON	19.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240042502629	F VALMASEDA	09714849	LEON	23.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043950680	P ZAPICO	09725497	LEON	10.09.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240042446493	F FERNANDEZ	09732344	LEON	30.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042409617	S PEREZ	09736879	LEON	30.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042505424	G DIEZ	09745589	LEON	09.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042498870	J SANCHEZ	09747296	LEON	01.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042435628	M MARTINEZ	09754614	LEON	05.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043958975	M ROMERO	09760427	LEON	25.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042507822	J GONZALEZ	09763364	LEON	20.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044040293	A PEREZ	09766845	LEON	06.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044030214	J ROBLES	09779691	LEON	09.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240042490068	J GARCIA	09780976	LEON	06.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042502009	M PEREZ	09785756	LEON	11.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042454301	E CHAMORRO	09794739	LEON	05.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044032508	J PRESA	09802372	LEON	01.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043836160	J ARIAS	09810644	LEON	13.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240042496824	F RAMON	09993896	LEON	01.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042501650	J GOMEZ	32749939	LEON	06.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042503336	R CHACON	50794865	LEON	05.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042497403	J RODRIGUEZ	71407708	LEON	04.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044049119	D CASADO	71417679	LEON	05.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
240043835488	P GAVELA	71430581	LEON	19.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043868275	B MARTINEZ	71433112	LEON	05.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042452067	A ALVAREZ	76842477	LEON	02.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044053251	P MARTINEZ	77270403	LEON	29.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042452882	J ALLER	09716123	ARMUNIA	16.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042447473	J ALAEZ	09780981	ARMUNIA	23.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042505930	J GARCIA	71430637	ARMUNIA	19.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042505930	M FACTOR	09743707	CARBAJAL DE LEGUA	03.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042465293	M CANSECO	10196127	VEGA DE MAGAZ	01.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043894316	M ALLER	10904972	VILECHA ONZONILLA	22.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
240042470884	C RODRIGUEZ	09707461	PALACIOS VALDUERNA	20.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042457077	N ALVAREZ	71498187	TRASCASTRO	10.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043961986	ARIDOS ALFA S L	B24366619	PONFERRADA	17.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
240042474361	J ANTUNEZ	X1417138Q	PONFERRADA	23.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042474270	M ALVAREZ	10037063	PONFERRADA	23.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042468853	M FERREIRA	10045747	PONFERRADA	27.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043833157	B GONZALEZ	10061320	PONFERRADA	13.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240043833169	B GONZALEZ	10061320	PONFERRADA	13.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240042470483	J ALVAREZ	10077980	PONFERRADA	09.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042469493	P ALONSO	44426762	PONFERRADA	02.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043830247	O RUBIO	71514887	PONFERRADA	17.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240042498468	A DOVAL	76568874	FLORES DEL SIL	27.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042472182	C ALONSO	09724741	SAN ANDRES RABANEDO	02.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044046647	F MATORRA	09729393	SAN ANDRES RABANEDO	17.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042499771	F FERNANDEZ	09771786	SAN ANDRES RABANEDO	13.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
240043856443	C SEGOVIA	34850904	FERRAL DEL BERNESG	16.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240402471438	J PALENZUELA	09730485	TROBAJO DEL CAMINO	25.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402463636	M ALVAREZ	09733813	TROBAJO DEL CAMIN	05.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043947746	J DE LEON	09751376	TROBAJO DEL CAMINO	10.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043970800	J FERNANDEZ	09794897	TROBAJO DEL CAMINO	29.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402501832	A ENCINA	10022469	TROBAJO DEL CAMINO	10.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043832220	P FANJUL	71420536	TROBAJO DEL CAMINO	09.10.1999	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	020.1
240043832219	I FAURE	71445555	TROBAJO DEL CAMINO	10.10.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240402491218	U BELTRAN	46672353	PINOS	27.10.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402465323	J LOPEZ	10188320	HUERGA DE GARABALL	01.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043975419	J BARRIOS	09745566	TORAL DE GUZMANES	18.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043857060	B ARIAS	10184778	CORPORALES	21.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240043837035	M QUINTANILLA	10193155	MANSILLA DEL PARAM	11.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044051151	F GARCIA	09720739	VILLAMONDRIN DE RU	08.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043954283	A OCAÑO	09785223	VILLACORTA	10.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240043975596	F PEREZ	11443868	LA VIRGEN CAMINO	24.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044048097	R MENDEZ	09978055	VEGA DE ESPINAREDA	27.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
240044046570	R FERRO	10024885	CABOALLES DE ABAJO	03.12.1999	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
240043835944	J DOS SANTOS	71510440	CABOALLES DE ABAJO	31.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240402468750	N PARASIUK	71515562	RABANAL DE ABAJO	27.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043890785	A CHAMORRO	09754431	VILLAORNATE Y CASTRO	14.11.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.
240043890566	A CHAMORRO	09754431	VILLAORNATE Y CASTRO	14.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043893695	J JIMENEZ	09318494	VILLAQUEJIDA	28.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402478998	M NIETO	12231524	VILLAQUILAMBRE	06.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043836869	A DE PEDRO	09702369	NAVATEJERA	08.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043957879	OBRADOR VILLASINTA S L	824393688	VILLASINTA DE TORI	03.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044057256	L CORDON	10198220	VEGUILLINA ORBIGO	05.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
240402472194	G GONZALEZ	09812162	PUENTE VILLARENTE	03.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044042769	F ZAPATERO	71551605	VALDESANDINAS DEL	17.10.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
240043989078	M PIÑEIRO	33844033	LUGO	30.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240402468877	P ALVAREZ	33857919	LUGO	28.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044047585	C MARTINEZ	09698278	ALCORCON	22.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043980592	S MAHMOUD	X15858660	VILLALABRADA	07.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240402465906	J MARTIN	52092447	UBIANES	11.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402439762	R CARRANZA	M 086134	MADRID	24.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402458173	R CARRANZA	M 086134	MADRID	24.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402461445	M RAMALLO	00132212	MADRID	21.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402471013	J GOMEZ	00415061	MADRID	21.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402465785	M DE ANTA	10107848	MADRID	10.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402481808	E GARCIA	02873021	MADRID	07.11.1999	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240044081325	A RUBIO	09668745	MADRID	02.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044044869	J FERNANDEZ	10166979	MADRID	08.11.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	002.1
240402471098	D RIVADULLA	32762198	MADRID	21.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043835920	R NOVOA	20257159	MOSTOLES	02.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402469158	E RAMOS	50692007	PARLA	30.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402434351	J GARCIA	30035089	MALAGA	03.08.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402460740	F LOPEZ	74304504	ARCHENA	25.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402499965	A PEREZ	22935158	CARTAGENA	14.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402510171	A DOS SANTOS	10567145	CUDILLERO	20.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402471244	P SAN MIGUEL	01372098	GIJON	24.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402466650	E SARDINERO	02704319	GIJON	26.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402470355	F FONSECA	10824590	GIJON	08.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402470677	P MUÑIZ	10837967	GIJON	12.09.1999	26.000	156,26		RD 13/92	050.
240402499916	P ROMARIZ	10859924	GIJON	14.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402491930	F LAFUENTE	11021819	GIJON	08.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043955779	R PUENTE	32869621	LA FELGUERA	18.07.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402497129	A RAMOS	10558354	MIERES	03.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043869449	B CARREÑO	11041553	MIERES	06.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240043869437	B CARREÑO	11041553	MIERES	06.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240402467393	F VELASCO	11071593	FIGAREDO	08.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402470264	M DE SA	0 002629	OVIEDO	08.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402510055	J DIAZ	0 007909	OVIEDO	15.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044080035	F GARCIA	09367685	OVIEDO	22.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402505394	L PABLOS	09528879	OVIEDO	09.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044083231	M CARRIO	10385464	OVIEDO	07.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
240402505436	J GARCIA	10527303	OVIEDO	09.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402503750	M SUAREZ	10579051	OVIEDO	12.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402462759	L DIAZ	10592372	OVIEDO	27.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402466730	A RODRIGUEZ	10594945	OVIEDO	26.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402457090	A VIÑA	11056797	OVIEDO	10.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402457120	M GARCIA	11066679	OVIEDO	10.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402482590	V PELLO	09371648	EL CALEYO RIBERA A	16.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402498948	S FERNANDEZ	09390904	URB LA FRESNEDA	01.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402461410	F GONZALEZ	12544763	ASTUDILLO	21.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402479917	D SARACCO	X2671661G	PORT DE POLLENCA	18.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402465669	G RODRIGUEZ	36130131	NIGRAN	07.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402507640	C BARRIENTOS	10194844	O GROVE	19.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043835166	V TEIXEIRA	36035999	VIGO	18.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043837321	F CALZADA	13680931	SANTANDER	30.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402503439	J GONZALEZ	71695855	SANTANDER	06.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043952390	V FALAGAN	10103318	TORRELAVEGA	10.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402502400	A ORSIKOWSKY	00559016	MADRONA	15.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240042456437	L MALET	43095605	SAN SEBASTIAN	28.09.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043926410	J LORENZO	76835465	SAN SEBASTIAN	24.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240042454696	I MATEU	39872240	REUS	08.09.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042505310	M RUIZ	39662220	TARRAGONA	08.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042492144	N CASTRO	33576345	S C TENERIFE	09.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042455858	J PEREZ	71125217	SIMANCAS	20.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044081659	S GALAN	06508197	VALLADOLID	15.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
240042498742	J MARTINEZ	09287881	VALLADOLID	30.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042473599	F JIMENEZ	12198093	VALLADOLID	15.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044037087	A NIETO	12354332	VALLADOLID	14.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042481614	J MARBAN	12361217	VALLADOLID	03.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044085768	J CAÑUETO	10191418	VITORIA GASTEIZ	04.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042481730	A AMERICO	P 000262	BENAVENTE	04.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042502903	F ROSILLO	11606382	BENAVENTE	30.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042502332	I SANCHEZ	11675453	ZAMORA	14.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.

1488

60.000 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 18 de febrero de 2000.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043997750	P MORAL	30609759	BARAKALDO	05.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240042508942	F MATA	09590241	GALDAKAO	06.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240042475900	ALMACENES EL ANZUELO S L	B15499684	A CORUÑA	04.01.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043891868	J CONCHADO	32412507	A CORUÑA	18.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042505990	F ADALID	32678409	A CORUÑA	20.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042474464	L LAMAS	50299722	SADA	23.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042508346	N ALONSO	09686741	LAS PALMAS G C	28.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042505280	I MARTIN	24146366	OGIJARES	08.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043983350	J ALONSO	71418430	LIEGOS	18.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043983349	J ALONSO	71418430	LIEGOS	18.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043977751	J APARCIO	10187777	ASTORGA	13.11.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
249043879797	M PEREZ	71506597	BEMBIBRE	04.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044054735	D ARGUELLO	09736454	BERCIANOS DEL PARAMO	10.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
240042508360	M LUENGOS	09727684	CABREROS DEL RIO	28.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240042473538	M MARTINEZ	09701604	CARRIZO	15.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042503919	B RODRIGUEZ	71415875	CISTIerna	15.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044060395	A ALVAREZ	71415903	CISTIerna	30.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249043825971	CALLEIOS SL	B24294621	IGUEÑA	03.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043982679	HOGOPAN SL	B24291585	LA BAÑEZA	15.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
240044027112	EXCAVACIONES TORBEO SL	B24349441	LA BAÑEZA	03.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044048863	M RODRIGUEZ	09715452	LA BAÑEZA	21.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042473540	S FERNANDEZ	10173760	LA BAÑEZA	15.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042508437	J LINARES	10186329	LA BAÑEZA	29.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044087649	J RIEGO	10194361	LA BAÑEZA	10.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044085689	J RIEGO	10194361	LA BAÑEZA	10.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044047809	M RODRIGUEZ	71556635	LA BAÑEZA	28.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044052738	M LEMA	09430584	STA LUCIA DE GORDO	03.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044088526	D JIMENEZ	71417234	LA ROBLA	01.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
249043889596	J RIVAS	11318447	LAGUNA DE NEGRILLOS	25.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044062744	MOTOR EXCLUSIVAS RODRIGUEZ	B24301186	LEON	01.12.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240043823474	J BLASCO	00962661	LEON	02.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044045369	I IBAN	09609703	LEON	21.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043867556	F MARTINEZ	09672449	LEON	13.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240044062823	C GOMEZ	09675915	LEON	03.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042504055	M FERRERAS	09699769	LEON	19.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044062859	L DIAZ	09700893	LEON	05.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044063220	S CARBAJAL	09714064	LEON	24.12.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240044052052	A PASTRANA	09723443	LEON	04.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240044041157	P DIEZ	09727950	LEON	03.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044060358	R GARCIA	09733047	LEON	02.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043982862	F FERNANDEZ	09747076	LEON	13.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044062951	J VERDE	09756609	LEON	13.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042499266	A CARRILLO	09756812	LEON	05.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044063542	C MADRID	09757031	LEON	11.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044052350	M ROMERO	09760427	LEON	20.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042505898	S RODRIGUEZ	09781483	LEON	18.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044048670	J CHAMORRO	09782341	LEON	12.12.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044051515	M ORDOÑEZ	09783771	LEON	30.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044047160	L DIEZ	09794520	LEON	05.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044081386	D POSTIGO	09796353	LEON	20.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044062884	L ALONSO	09803528	LEON	05.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044063116	L ALONSO	09803528	LEON	15.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044063815	P HERNANDEZ	09803658	LEON	15.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044033707	J BLANCO	09805469	LEON	02.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
240042507731	M CARRIZO	10174899	LEON	19.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042510468	P GARCIA	10555128	LEON	27.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044040440	L LOPEZ	13067104	LEON	05.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044063013	T OLARTE	16562546	LEON	14.12.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	002.1
240044062860	J AGUILERA	39002643	LEON	05.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043857285	J RODRIGUEZ	50786632	LEON	29.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
249402496054	M HERNANDEZ	71426379	LEON	25.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042504080	V VINHAS	71428073	LEON	23.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044062677	F GARCIA	71429510	LEON	19.11.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240044062720	S GABARRE	71438476	LEON	01.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044062732	S GABARRE	71438476	LEON	01.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044063256	A GARCIA	09685533	ARMUNIA	30.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044034906	J GARCIA	09730615	ARMUNIA	23.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
240044061995	A SUAREZ	09660801	LOS BARRIOS DE LUNA	27.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044040920	F GARCIA	09731771	MANSILLA DE MULAS	05.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044059642	BIERTRAN SL	824077760	PONFERRADA	02.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044102948	V GONZALEZ	09725688	PONFERRADA	24.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043997658	A GARCIA	09773963	PONFERRADA	12.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043830296	A HERNANDEZ	09806179	PONFERRADA	04.11.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
249402420542	S GARRIDO	09909484	PONFERRADA	10.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042472650	F CASCALLANA	10046555	PONFERRADA	08.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
249402468381	I VOCES	10051372	PONFERRADA	31.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042473617	J RODRIGUEZ	10084985	PONFERRADA	17.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043856832	A RAMOS	10161046	PONFERRADA	12.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043896854	C JIMENEZ	14246083	PONFERRADA	13.12.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240042474543	V ESPAÑA	51964509	PONFERRADA	24.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044063049	J GALLEGO	71505806	PONFERRADA	15.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043896659	L JIMENEZ	71513533	PONFERRADA	13.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044041960	A DE LA FLOR	09788045	OLLEROS DE SABERO	29.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043873880	V FERNANDEZ	10204126	SAHAGUN	22.06.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	003.
240044063207	F GARCIA	09781606	TROBAJO DEL CAMINO	22.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044060346	M ALFARO	09784536	TROBAJO DEL CAMINO	02.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044060334	M ALFARO	09784536	TROBAJO DEL CAMINO	02.12.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044053330	J AGUILERA	71423236	TROBAJO DEL CAMINO	06.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044063062	D RODRIGUEZ	71429208	TROBAJO DEL CAMINO	07.12.1999	100.000	601,01		LEY 30/199	002.1
240043997531	F FLECHA	09580032	SANTA MARIA PARAMO	27.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043997592	M DE PAZ	71543275	SANTA MARIA PARAMO	04.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044060115	J GALLEGO	09771221	VILLACEDRE	09.11.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240042479760	J FERNANDEZ	09800941	LA MATA DE CURUEÑO	16.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044082159	J VILA	09738305	LA VIRGEN DEL CAMI	13.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044062641	J BORJA	71433723	LA VIRGEN DEL CAMI	13.11.1999	150.000	901,52		LEY 30/199	002.1
240043822895	M ALVAREZ	09922608	VILLABLINO	19.11.1999	16.000	96,16		RD 13/92	129.2
240042472625	J BOTO	10035635	VILLABLINO	08.12.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.
240042472741	E DIAZ	10025455	VILLAFRANCA BIERZO	08.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043991310	J LORENZO	10169114	POSADA VALDUERNA	11.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043991322	J LORENZO	10169114	POSADA VALDUERNA	11.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043991309	J LORENZO	10169114	POSADA VALDUERNA	11.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043834101	N GARCIA	09705684	VILLA OBISPO DE REG	10.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240043820552	T CASTRO	09765887	VILLA OBISPO REGUER	01.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240043862297	J TORRESANO	10198221	VEGUILLINA DE ORBI	19.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044055570	L CORDON	10198220	VEGUILLINA ORBIGO	05.12.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
240042508036	J LOPEZ	33322165	SARRIA	22.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044027150	J GONZALEZ	50710972	CERCEDILLA	07.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043995649	SUMINISTROS LUCARNE SA	A28729259	MADRID	12.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044049030	ESPECIALIDADES TECNICAS Y	B79762050	MADRID	24.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
240042510456	S YTURRIAGA	01488337	MADRID	27.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042503397	M GONZALEZ	02872138	MADRID	06.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042505448	N GRACIANI	02889483	MADRID	06.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042499310	E RODRIGUEZ	14899919	MADRID	06.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042505904	L GUERRAS	16515770	MADRID	18.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042474531	C CIFUENTES	35312300	MADRID	23.12.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240043976886	M VIGIL	50184910	MADRID	29.10.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240042510547	A JIMENEZ	50955129	MADRID	30.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044103722	R MORENO	02529889	VELILLA SAN ANTONIO	20.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
240043834939	M PEREZ	16475414	PAMPLONA	02.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044040645	S VILA	10771480	CANGAS DE ONIS	30.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043897317	T RODRIGUEZ	09529139	GIJON	09.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240042499370	M FLOREZ	09631426	GIJON	08.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044051679	J VIGON	10731775	GIJON	29.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402473204	P BARRIENTOS	10747264	GIJON	12.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043892370	M RAMOS	09436414	OVIEDO	06.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
249043867977	P GONZALEZ	09741548	OVIEDO	04.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402477982	F MENENDEZ	10567007	OVIEDO	18.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043974506	J RUIZ	12766932	SANTIANES	04.12.1999	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
240044058352	R LOPEZ	76717916	VILLAMARTIN DE VRRAS	21.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044058364	R LOPEZ	76717916	VILLAMARTIN DE VRRAS	21.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043987884	M GONZALEZ	12708184	PALENCIA	04.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044049788	F TOUCEDA	35451812	CALDAS DE REIS	02.12.1999	200.000	1.202,02		LEY 30/199	002.1
240044040694	J CORUJEIRA	36113614	VIGO	06.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240402473794	R VAZQUEZ	10072918	SANTANDER	18.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249402466773	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	S4711001J	VALLADOLID	03.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402499280	F LEBRATO	09269904	VALLADOLID	05.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044085770	J CAÑUETO	10191418	VITORIA GASTEIZ	04.12.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044044444	COLPAMAN SA	A49102734	BENAVENTE	03.12.1999	200.000	1.202,02		LEY 30/199	002.1
249402461167	GUZARPA S L	B49142920	BENAVENTE	04.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402506260	J CASQUERO	12390280	BENAVENTE	26.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044056252	J RODRIGUEZ	71009346	PORTO	21.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
240044104805	M ALBARRAN	11683197	ZAMORA	28.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	100.1

1487

40.000 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 18 de febrero de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

IDENTIF= Identificación; S= Meses de suspensión; ARTº = Artículo; DL= Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240043907967	GEST. PROF. AMBIENTAL SI	B09284720	BURGOS	29.04.99	35.000		RDL 339/90	61-3
240402397550	J.M. LOBATO	10.180.767	DESTRIANA	14.04.99	30.000		RD 13/92	50
240402426500	A. MATEO	76.619.029	LEON	15.06.99	20.000		RD 13/92	50
240402413049	F. CALLEJA	14.891.919	MADRID	13.05.99	20.000		RD 13/92	52
240043928351	S. GUTIERREZ	9.525.997	POLA DE GORDON	06.06.99	15.000		RD 13/92	117-1
240401837401	A. DOMINGUEZ	76.510.534	PROTO DOSON	15.03.99	20.000		RD 13/92	50
240043503662	D.F. QUIJADA	8.902.849	QUIROGA	21.01.99	15.000		RD 13/92	106-2
240401762346	F. MERAYO	9.732.033	SANTANDER	17.10.98	50.000	01	RD 13/92	50
240401824352	A. DE CELIS	12.317.223	VALVERDE DE VIRGEN	21.02.99	40.000		RD 13/92	50
240043535687	J. DEL CAMPO	12.218.681	VALLADOLID	22.01.99	15.000		RD 13/92	101
240401833146	V. ANTON	9.712.920	VILLAMORATIEL	01.03.99	40.000		RD 13/92	50

1486

7.500 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### Unidad Administrativa de León, 2.ª

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE TRIBUTOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN LA DEMARCAACION DE LEON 2.ª PUEBLOS.

#### HACE SABER:

Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación para la realización de los débitos gradados a cargo de los deudores que a continuación se indican, correspondientes a los Ayuntamientos, conceptos y ejercicios que también se detallan, y en los que fueron enajenados los bienes inmuebles que seguidamente se describen como propiedad de los referidos deudores, se ha dictado en fecha 31 de enero de 2.000 resolución de la Mesa de Subasta, en el que se acuerda adjudicar los mencionados bienes a favor de los respectivos Ayuntamientos, al haber resultado desierto el procedimiento de enajenación regulado en el Capítulo VI del Título I del Libro III del Reglamento General de Recaudación.

**PROVIDENCIA:**

No habiendo sido posible practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la debida forma, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través del presente edicto a efectuar la misma con las siguientes

**INDICACIONES**

1º.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 148.5 del reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-1.991), se notifica al deudor la liquidación que ha sido realizada en el expediente.

2º.-Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Excm.a Diputación Provincial de León conforme se han cumplido las formalidades legalmente establecidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento General de Recaudación, SE REQUIERE AL DEUDOR, por medio de este acto para que comparezca en el plazo de quince días, en esta Unidad de Recaudación a los efectos de otorgar la escritura de venta del inmueble enajenado.

En caso de no comparecer, se otorgarán de oficio las escrituras por el Jefe de la Unidad de Recaudación en nombre del deudor y a favor del adjudicatario que es el Ayuntamiento que después se indica.

La adjudicación se realiza al respectivo Ayuntamiento, por valor igual al debito perseguido, cantidad que no excede del 75 por 100 de valor que sirvió de tipo inicial en el proceso de enajenación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 del Reglamento General de Recaudación

**RELACION DE DEUDORES Y AYUNTAMIENTOS QUE HAN SIDO LOS ADJUDICATARIOS.**

Deudor:TRINIDAD GARCIA RUBIAL.  
D.N.I. 9641098G  
Domicilio:Calle Real, 8 de San Martín de la Famosa  
Ayuntamiento: LAS OMAÑAS

**Finca urbana embargada y tipo de valoración.**

Finca Urbana. - Situada en la Calle Real, 8 de la localidad de San Martín de la Famosa. Parcela catastral número 4308902. Construcción con una superficie descubierta de 1.050 metros cuadrados y construida de 192 metros cuadrados. Linda: Derecha con terreno rústico; Izquierda con Rogelio Fuertes Campelo y Fondo con terreno rústico.

Esta finca fue valorada en 1.575.000-Ptas. valoración que sirvió de tipo para la subasta.

**Liquidación del expediente:**

CONCEPTOS	IBI. URBANA	
AÑOS	1.994-95-96-97-98	
Importe principal de la deuda	.....	47.053
20 por 100 recargos	.....	9.409
Gastos y costas del procedimiento	.....	2.300
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	.....	<b>58.762</b>

Deudor:JOSE MANUEL FUEYO MENENDEZ  
D.N.I. 00030606  
Domicilio: Calle Castillo, 38. de Tapia de la Ribera.  
Ayuntamiento: RIOSECO DE TAPIA.

**Finca urbana embargada y tipo de valoración.**

LOTE UNICO.- Finca urbana situada en la Calle Castillo número 38 de la localidad de Tapia de la Ribera. Parcela catastral número 2367505. Construcción con una superficie descubierta de 456 metros cuadrados y construida de 178 metros cuadrados. Linda: Derecha con Adolfo Alvarez Garcia y Calle la Escuela; Izquierda con Calle Castillo y Fondo con Secundino Alvarez Pérez.

Esta finca fue valorada en 4.472.000-Ptas. valoración que sirvió de tipo para la subasta.

**Liquidación del expediente:**

CONCEPTOS	IBI. URBANA	
AÑOS	1.994-95-96-97-98	
Importe principal de la deuda	.....	12.463
20 por 100 recargos	.....	2.492
Gastos y costas del procedimiento	.....	2.300
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	.....	<b>17.255</b>

Deudor: FIDEL GONZALEZ REY  
D.N.I.  
Domicilio:Calle Real, de San Cibrán de Ardón.  
Ayuntamiento: ARDON.

**Finca urbana embargada y tipo de valoración.**

LOTE UNICO.- Finca urbana situada en Calle la Iglesia, 37 de la localidad de San Cibrán de Ardón. Parcela catastral número 6342413. Solar con una superficie de 325 metros cuadrados. Linda: Derecha con finca rústica; Izquierda con Antonio Rodríguez del Olmo y fondo con Antonia Rodríguez del Olmo.

Esta finca fue valorada en 650.00-Ptas. valoración que sirvió de tipo para la subasta.

**Liquidación del expediente:**

CONCEPTOS	IBI. RUSTICA, URBANA; A. VARIOS	
AÑOS	1.994-95-96-97-98	
Importe principal de la deuda	.....	17.140
20 por 100 recargos	.....	3.428
Gastos y costas del procedimiento	.....	5.220
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	.....	<b>25.788</b>

Deudor:JOE LUIS CASTRAÑEDA CASTOR  
D.N.I. 09629109  
Domicilio:Gordoncillo.  
Ayuntamiento: GORDONCILLO.

**Finca urbana embargada y tipo de valoración.**

LOTE UNICO. Finca urbana - Situada en la Calle Cuesta Baja de la localidad de Gordoncillo. Parcela catastral número 1675915. Solar con una superficie de 215 metros cuadrados. Linda:

Derecha con Luis Velado Alvarez; Izquierda con Angel Castañeda Pastrana y Fondo con Luis Velado Alvarez.

Esta finca fue valorada en 430.000-Ptas. valoración que sirvió de tipo para la subasta.

**Liquidación del expediente:**

CONCEPTOS	IBI. URBANA	
AÑOS	1.994-95-96-97-98	
Importe principal de la deuda	.....	4.197
20 por 100 recargos	.....	840
Gastos y costas del procedimiento	.....	2.300
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	.....	<b>7.337</b>

Deudor:ADORCION MAJO GARCIA Y 7  
D.N.I.  
Domicilio: Veilla de la Reina.  
Ayuntamiento: CIMANES DEL TEJAR.

**Finca urbana embargada y tipo de valoración.**

LOTE UNICO.- Finca urbana situada en Calle Carrera, 20 - 03 de la localidad de Veilla de la Reina. Parcela catastral número 0853202. Solar con una superficie construida de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha con Isidora Arias Martínez; Izquierda con Ramiro López Majo y Fondo con carretera de Carrizo de la Ribiera.

Esta finca fue valorada en 240.000-Ptas. valoración que sirvió de tipo para la subasta.

**Liquidación del expediente:**

CONCEPTOS	IBI. URBANA	
AÑOS	1.994-95-96-97-98	
Importe principal de la deuda	.....	2.653
20 por 100 recargos	.....	531
Gastos y costas del procedimiento	.....	2.300
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	.....	<b>5.484</b>

Deudor:ALFONSO RODRIGUEZ CASADO  
D.N.I. 00072089  
Domicilio:Benazoleve.  
Ayuntamiento: ARDON

**Finca urbana embargada y tipo de valoración.**

Finca 1.- Finca urbana situada en Benazoleve. Parcela catastral número 0009001. Con una superficie descubierta de 1.100 metros cuadrados y con una superficie construida de 128 metros cuadrados. Lindando a la derecha, izquierda y fondo con finca rústica.

Esta finca fue valorada en 996.000 -Ptas. valoración que sirvió de tipo para la subasta.

Finca 2.- Finca urbana situada en Benazoleve. Parcela catastral número 0014001. Con una superficie descubierta de 1.500 metros cuadrados y con una superficie construida de 360 metros cuadrados. Lindando derecha, izquierda y fondo con finca rústica.

Esta finca fue valorada en 1.620.000-Ptas. valoración que sirvió de tipo para la subasta.

**Liquidación del expediente:**

CONCEPTOS	IBI. URBANA	
AÑOS	1.990-91-92-93-94-95-96-97-98	
Importe principal de la deuda	.....	136.041
20 por 100 recargos	.....	27.207
Gastos y costas del procedimiento	.....	24.985
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>	.....	<b>188.233</b>

Deudor: DONATO MERINO SANTMARTA.  
D.N.I. 09580997  
Domicilio: Calle Calvario, 3, de Jabares de los Oteros.  
Ayuntamiento: CABREROS DEL RIO.

**Finca urbana embargada y tipo de valoración.**

Finca Urbana.- Situada en la Calle Calvario, 13 de la localidad de Jabares de los Oteros. Parcela catastral número 3588909. Construcción con una superficie descubierta de 202 metros cuadrados y con una construida de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha con Manuel Muñiz Llorente; Izquierda con María Carmen García Álvarez y Fondo con Domingo Gutierrez Liebana.

Esta finca fue valorada en 2.204.000-Ptas. valoración que sirvió de tipo para la subasta.

**Liquidación del expediente:**

CONCEPTOS.	IBI. RUSTICA;URBANA-CON.ESPE Y A. VARIOS	
AÑOS	1.994-95-96-97-98	
Importe principal de la deuda		104.764
20 por 100 recargos		20.954
Gastos y costas del procedimiento		19.286
<b>TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS</b>		<b>145.004</b>

**RECURSOS.:**

Contra la liquidación expresada se podrá interponer recurso previo de REPOSICIÓN ante el Ilmo Sr. Presidente de la Excm.a Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, que se entenderá desestimado si transcurra un mes desde su interposición sin notificar su resolución, pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se deba entenderse desestimado el recurso de reposición. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Contra el contenido de la presente notificación que no es definitiva en vía de apremio, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1.998, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Asimismo, se le requiere a los deudores para que comparezcan en el plazo de días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, para ser notificado de las actuaciones administrativas practicadas en el procedimiento de apremio instruido, conforme a lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1.963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en su redacción dada por Ley 65/1.997, de 30 de diciembre (B.O.E nº 313 de 31 de diciembre). Transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 9 de febrero de 2000.-El Jefe de la Unidad de Recaudación,  
José Luis Rodríguez Rodríguez.

1390

29.000 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Administración de Ponferrada

Dña. María del Carmen García Hidalgo, como Jefe del Servicio en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada.

Hace Saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:  
SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA  
Lugar de comparecencia:

ADMINISTRACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA  
PZ. JOHN LENNON S/N 24400 PONFERRADA Telf.:987.40.24.12  
Procedimiento que las motiva:  
COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ALVAREZ GARCIA JOSE MARIA	10069348V
ALVAREZ GARCIA RAUL	10064028GX
ARIAS TRAVIESO FRANCISCO	9383278Z
BARBOSA FRANCISCO EDUARDO	X0317267M
BARRIO MARTINEZ VICENTE	10085105L
CADENA ARMARIO SL	B24290249
CARRERA MAESTRE ANA ISABEL	10079743Q
CARRETERO HERNANDEZ JESUS	50394355K
CONJUTRANS SL	B24300584
CONSTRUCCIONES ALMARCAR SL	B24276529
CONSTRUCCIONES VILLAR ANDUJAR SL	B24298135
CONSTRUCCIONES VILLASINDE SL	B24344467

CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALDECAÑADA	B24341059
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALDECAÑADA	B24341059
CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS	B24277733
COSMESA 14 SL	B24302341
CUBIERZO SL	B24300030
DIAZ LOPEZ FRANCISCA	75091586J
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DE PONFERR	A24094633
ERALPA 2000 SL	B24358814
EXCAVACIONES MANCENIDO SA	A24336711
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERR	B24278186
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DEL SIL	B24357956
FELIPE ARDID FRANCISCO JAVIER	18410493M
FELISBERTO OLAVO ANTONIO	X0277427R
FERNANDEZ CADEZAS MANUEL	10194556J

FERNANDEZ LARANJO LUIS ANGEL	10086517M
FERNANDEZ PEDRIDO M FLORA	10059639Z
FERRALLAS TORAL SL	B24358707
FERRERO LOPEZ SECUNDINO	33850364E
FRANCO NIETO JUAN CARLOS	10067177P
FRANCO NIETO JUAN CARLOS	10067177P
GARCIA MONTALVO FELIX	11374089Z
GONZALEZ LOPEZ JOSE	33832894D
GONZALEZ LOSADA ROSA MARIA	10081311C
GRUPHESI SL	B24338782
GRUPHESI SL	B24338782
HERMANOS PRIETO GONZALEZ SL	B24018434
HOTELERA SAGECO SL	B24343675
IMPERMASA SL	B24250219

LOPEZ GUERREIRO JOSE ELISEO	33307165Z
MAGALDE BARRIO CARLOS	71269063K
MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO	10033620P
MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	10085408T
MARTINEZ SANTANA ARTURO	34700005C
MENDO MARTINEZ BUENAVENTURA	10029236V
MIGUELEZ RODRIGUEZ CLAUDIO ANGEL	39340476B
MINAS ARMAN SL	B24341968
MOLDES BAO LEOPOLDO	71494044Q
MONTAJES TORAL SL	B24352825
MOVICHAO SL	B24339798
MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES DEL BIERZ	B24309395
MOVITIERRA DEL BIERZO SL	B24297178
MOVITIERRA DEL BIERZO SL	B24297178
MOYA SAEZ FERNANDO	25432054B
OBRAS Y REFORMAS DEL BIERZO SL	B24281370
OVIDE VALLE MANUEL ANGEL	10086542F

PADILLA ROMERO MANUEL	10026305FF
PAPA STAMOS DE MARCHA SL	B24353146
PARDO DIEGUEZ JOSE	34716440X
PARADES CRESPO FRANCISCO	38764257B
PERSIANAS ROBLAN SL	B24292351
PISCIFACTORIA DEL SELMO SA	A24091704
PIZARRAS PONFERRADA SL	B24330573
PUENTE FERNANDEZ MARCELINO	71495299Y
PULICARSA SL	B24280240
REGUERA PARADA M MAR	71502993H
RODRIGUEZ BARREDO LUIS CARLOS	10030484T

SANCHEZ PRADA FERNANDO	44433555Q
SECCION ASISTENCIA HOGAR SL	B24328817
SERVIJOSA SL	B24276008
SOLIS GARNELO DARIO	10027751G
SUERO GARCIA JOSE ANTONIO	10069446T
TEIXEIRA OLIVEIRA BERNARDINO	X0179528J
TRAGESA DEL BIERZO SL	B24325318
TRANSPORTES FELIZ	B24013260
TRANSPORTES LAMAGRANDE SA	A24030736
TRANSPORTES ROCARLI SL	B24367922
VEGA VALIN VALERIANO MANUEL	9966633C
VILLARINO BRIONES JOSEFINA	12665167X
YANEZ MENDEZ CAROLINA	10052942X

## Procedimiento que las motiva:

## DEVOLUCION DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
ALMARZA GONZALEZ JOSE ANTONIO		10048195R
ALVAREZ OJEDA EMILIO		10012275F
ALVAREZ OJEDA EMILIO		10012275F
BALADO IGLESIAS MANUEL		10024940E
BOLLO HORTENSE JORDI		71504189H
CASCALLANA CASTRO MARIO		10082012P
GARCIA CEBRIAN FRANCISCO JOSE		10087737Y
LOPEZ ABELLA ELADIO		10051750Z
LOPEZ MATEOS AMANDO		10036881A
MARTINEZ LOPEZ EMILIO JOSE		32450503X
PUERTO MATA ANGEL		10051743F
REBORDELO MORENO FERNANDO AUGUSTO		X1666865D
RODRIGUEZ VIDAL VICTORIANO		76773552N
SILVA FREITAS JOSE CARLOS AZEVEDO		X1703346N

## Procedimiento que las motiva:

## PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
ABAD ALVAREZ MANUEL JAVIER		10083876D
AGROJARDIN APIFER SL		B24297517
ALBA ALBA DOMINGO		10007034X
ALLER GONZALEZ MARIA CRUZ		10027933W
ALLER GONZALEZ MARIA CRUZ		10027933W
ALONSO BLANCO FRANCISCO JAVIER		10059014X
ALONSO GARCIA JOSE LUIS		10063424G
ALONSO NUÑEZ CELSO		10070798H
ALVAREZ ALVAREZ ARSENIO		9956847D
ALVAREZ ALVAREZ JOSE ANTONIO		10070159T
ALVAREZ CORDERO PEDRO		71491889T
ANATRAKITAS QUIÑONES SA		A24000093
ARAGONESES PINTO JOSEFA		9916785J
ARIAS ARIAS DANIEL		9974023G
ARIAS CAUREL INES		10064010S
ARIAS GARCIA ALEJANDRO		9566502C
AUTODIS PEPE SL		B24312456
AUTODIS PEPE, SL		B24312456
BARRACUDA, CB		E24320459
BARRUECO GOMEZ SEGISMUNDO		10070525K
BELALMAR, SA		A24095093
BIERZONET CB		E24345274
BLANCO VIZOSO MIGUEL ANGEL		10051837D
BOLLO HORTENSE JORDI		71504189H
BOLLO HORTENSE JORDI		71504189H
BRICO BERCIANO SL		B2427740Z
BUILDING SPORT NUTRICION, SL		B24318248
CALLEJA BLANCO PEDRO		10080886D
CALLEJA PRADA LUIS		10010535S
CAMIÑA PARDO MANUEL		71499959C
CAMIÑA PARDO MANUEL		71499959C
CAMPOS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL		10084915J
CANEDO PACIOS PABLO		10077878Z
CARBONES MONTEALEGRE, SA		A24010118
CARPINTERIA METALICA HERMANOS LOPEZ		B24250243
CARRO SANTIN JAIME		10025029L
CASAS DE CANADA, SL		B24290785
CEDECON SL		B24100398
CESALEN, SA		A24095192
CESPEDES FERNANDEZ JUAN ANTONIO		10080728N
CONSTRUCCIONES BIERZO SIL SL		B24294985
CONSTRUCCIONES SIGUEYA SL		B24356156
CONSTRUCCIONES SIGUEYA SL		B24356156
CONSTRUCCIONES SILVINO DIAZ SL		B24246928
CONSTRUCCIONES Y OBRAL VALDECAÑADA		B24341059
CONTRATAS TRES AMIGOS, SL		B24324683
CONTRATAS VIMANARENSE SL		B24369381
CONTRATAS VIMARANENSE SL		B24369381
CONTRATAS VIMARANENSE SL		B24369381
CONTRATAS VIMARANENSE SL		B24369381
CORRAL BEIROA JOSE MANUEL		10074750Z
CORREA MARTINEZ M ELISA		10089260B
CORREDURIA DE SEGUROS LOZANO Y LEDE		B24240749
CORTI AMIGO GERARDO		10057149P
COSMEN LAMA FLORINDA		9927961B
COTELO LAMAS JOSE MANUEL		32434294Q
CRISTINA MERAYO SL		B24311177
CUADRADO PACIOS BERNARDO		10062292EE
CUELLOLARGO, SL		B24354078
D & J BIERZO SL		B24348518
D & J BIERZO SL		B24348518
D & J BIERZO SL		B24348518
DE SOUSA ANDRADE RAQUEL		X0776539J
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DE PONFERR		A24094633
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PONFERRADA		A24094633
ELECTRICIDAD BRUZOS SL		B24270738
ESTEVEZ CAMPAZAS JUAN CARLOS		10066426Q
EXCAVACIONES PACEAL SL		B24311045
EXCAVACIONES PACEAL SL		B24311045
EXCAVACIONES PACEAL SL		B24311045
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERR		B24278186
EXPLOTACIONES MINERAS PEÑA COTA SL		B24259996
FERNANDEZ GARCIA MARIA PAZ		9980416A
FERNANDEZ ALVAREZ ALFREDO		9379086P
FERNANDEZ BARRIO ANGEL		9954800D
FERNANDEZ CANEDO CARMEN		10067403G
FERNANDEZ FERREIRO JUAN CARLOS		10059001C

## procedimiento que las motiva:

## PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
FERNANDEZ LARANJO LUIS ANGEL		10086517M
FERNANDEZ LOPEZ ROBERTO		71500008T
FERNANDEZ MERAYO CONSUELO		9946911D
FERNANDEZ RODRIGUEZ SECUNDINO		10030294V
FERNANDEZ VAZQUEZ MANUEL		10078272V
FERRALLAS DE NOROESTE SL		E2434458Z
FRANCO GONZALEZ MARIA PAZ		10046925LL
FRANCO NIETO JUAN CARLOS		10067177P
FREITAS JOSE		X0357076R
FREITAS JOSE		X0357076R
FREITAS JOSE		X0357076R
GARCIA DIEZ CARLOS		71499622M
GARCIA DIEZ CARLOS		71499622M
GARCIA FERNANDEZ MANUEL		10057017Z
GARCIA FREIJO JOSE		10064183G
GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS		44427324H
GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS		44427324H
GARCIA LOSADA DAVID		9964904Q
GARCIA LOSADA DAVID		9964904Q
GARCIA RODRIGUEZ DANIEL		71493733G
GARNELO RODRIGUEZ FELIX		10041243H
GIRON ARIAS MIGUEL ANGEL		10040968L
GLORIA ESTEVEZ JOAQUIN CONHOTO		X0546925P
GLORIA ESTEVEZ JOAQUIN CONHOTO		X0546925P
GONCALVES FERREIRA ALBERTINO		10066448S
GONZALEZ BELLO ATELANO		10089050P
GONZALEZ BODELON RAMIRO VEREMUNDO		9959133H
GONZALEZ DIEZ ALBORINA		9984497J
GONZALEZ LOSADA ROSA MARIA		10081311C
GONZALEZ LOSADA ROSA MARIA		10081311C
GONZALEZ PRADA ANGEL		34163978P
GRUPHESI SL		B2433878Z
HERMANOS PRIETO GONZALEZ SL		B24018434
HERMANOS RODRIGUEZ BAS CB		E24235475
IGLESIAS GONZALEZ MANUEL		10046518A
IMPORTACIONES DEL BIERZO, SA		A24090920
IMPORTACIONES EUROMOTOR BARREDO, SL		B24333015
ISIDRO GARCIA GONZALEZ SL		B2436396Z
LA CHACINERA DE LACIANA CB		E24303679
LA JOYA DE CAMPONARAYA, SL		B24356065
LA JOYA DE CAMPONARAYA, SL		B24356065
LEDESMA VASALLO LUIS		11685470K
LEMA PEREZ MANUEL		10084598H
LEONARDO MUÑIZ JOSE		44229830V
LINARES MERAYO JOSE LUIS		10030244J
LINARES MERAYO JOSE LUIS		10030244J
LION DESING, SL		B24354680
LOMBARDERO MAGALLANES DIOLINDA		9922417X
LOPEZ DOMINGUEZ SANTIAGO		10027374H
LOPEZ TABOADA FERNANDO		10086291D
LOSADA EIRIN MANUEL ALFREDO		35525853F
LUCHANI SL		B24243461
MAQUINAS VIDAL GIRON SL		B2406564I
MARIÑO PEREZ JULIO		44426465X
MARISELLA Y SINES, SL		B24340788
MARQUES VELOZO LUCERO MANUEL		44428105V
MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO		10033620P
MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO		10033620P
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE		10064765B
MARTINEZ GONZALEZ EMILIO		10050769E
MARTINEZ MACEDA PAUL		10087649X
MAYO ALVAREZ MIGUEL		10064604B
MENDEZ GARRIDO JOSE ALBITO		9684352H
MENENDEZ GONZALEZ MANUEL		10602446K
MINAS ARMAN SL		B24341968
MOLDES BAO LEOPOLDO		71494044Q
MORA RUIZ ROBERTO LUIS		10086799B
MOVICHAO SL		B24339798
MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES DEL BIERZ		B24309395
MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES DEL BIERZ		B24309395
MOVITIERRA DEL BIERZO SL		B24297178
MOYANO ALAS EDUARDO		10044255V
NARSIL SL		B24025207
NOROESTE ENRGIA, SL		B24236994
NOYON FARIÑAS CESAR		10073012R
NUÑEZ MALLO ALBERTO		10021857K
NUÑEZ RODRIGUEZ ARGIMIRO		34260821K
OTERO CERECEDO FABIO		44431390J
PABINOR DECORACION SL		B24295453
PALACIONS DIAZ Y CIA SL		B24003048
PALACIOS DIAZ Y CIA SL		B24003048
PALACIOS DIAZ Y CIA SL		B24003048
PADEDES CRESPO FRANCISCO		38764255B
PARRON MOLANO DAMIAN		10030120G
PAZOS LOPEZ AVELINO		10065326C
PEDREGUERA DE GAGO SL		B24337255
PEDREGUERA DE GAGO SL		B24337255
PEREIRA HERNANDEZ JOSE MANUEL		10081831B
PEREZ CHACON FELIX		10060172H
PEREZ PEREZ AURORA		10054439N
PERSIANAS ROBLAN SL		B24292351
PINTA CHICO ANDRES		10048265W
PIZARRAS PONFERRADA SL		B24330573
PIZARRAS PONFERRADA, SL		B24330573

procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES  
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

PIZARRAS Y DERIVADOS, SL	B24357352
POMBO LOPEZ JORGE JUAN	10066095F
PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVA	10033842T
PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVA	10033842T
PRADA MERAYO ANTONIO	10045092A
PRADO CAMPELO MANUEL JAVIER	10080387Q
PROMOCIONES SILVINO Y GONZALEZ SL	B24313272
PROYEBIER SL	B24250995
PUENTE REGO ANTONIO LORENZO	10049197Z
PUERTO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	10061366Q
PULICARSA SL	B2428024Q
QUINTANA POSADA MARIA JOSEFA	10080730Z
RECOLETOS CAFE SL	B24373664
REGUERA PARADA M MAR	71502993H
RELLAN GARCIA JOSE	10077634T
RICO ROBINSON ROSARIO	9934081J
RICO ROBINSON ROSARIO	9934081J
RODRIGUES SOUSA JOSE	X1775276K7
RODRIGUEZ AMIGO PABLO	10078126D
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANGEL LUIS	10026663C
RUIZ ALVAREZ GENEROSA	9954635M
SANCHEZ MONCAYO LORDEN MANUEL ANGEL	10085693D
SANCHEZ RIVERA PILAR	10030814P
SANDOVAL HERNANDEZ JESUS ANGEL	9716319S
SANTALLA MANRIQUE GUSTAVO ADOLFO	10024656Z
SANTOS MARTINS FERNANDO	X0566346V3
SANTOS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	71505629D
SARMENTO ARIAS A L	71508051Q
SDAD COOP MONTRONDIO	F24274565
SECCION ASISTENCIA HOGAR SL	B24328817
SECTOR ASISTENCIA HOGAR SL	B24360745
SILVA ALVAREZ SANTIAGO	10080632P
SOCIEDAD COOPERATIVA BONVERDE	F24297103
SOLIS GARNELO DARIO	10027751G
SORIA NUÑEZ GASPAS	10068594E
STYL COCINAS, CB	E24354664
SUAREZ DACOSTA LOURDES	32629526R
SUAREZ GALAN FERMIN	10082035P
SUERO GARCIA JOSE ANTONIO	10069446T
SUMICOSA PONFERRADA SA	A24094765
SUPERMERCADO MARAL SL	B24233975
TAHOCES PACIOS RAMON	9976420D
TERMOLISIS Y MEDIO AMBIENTE SL	B24358418
TERMOLISIS Y MEDIO AMBIENTE SL	B24358418
TERMOLISIS Y MEDIO AMBIENTE SL	B24358418
TRANSPORTES CUADRADO PACIOS SL	B24327538
TRANSPORTES FELIZ	B2401326D
TRANSPORTES ROCARLI SL	B24367922
UNION DE FERRALLISTAS DEL BIERZO SA	A24087082
UNQUERA MACIAS MANUEL SANTIAGO	10048950C
VALES ARIAS M CARMEN	23777555V
VALIN CARPINTERO JESUS	35910941Y
VALIN CARPINTERO JESUS	35910941Y
VARELA LARRALDE MARIA ISABEL	10859297P
VAZQUEZ ALVAREZ CESAR	10012772K
VAZQUEZ FERNANDEZ CARLOS	10077614A
VEGA FERNANDEZ JESUS	10044750Y
VIALES Y URBANIZACIONES DE CASTILLA	B24343683
VIALES Y URBANIZACIONES DE CASTILLA	B24343683
VOCES MACIAS JOSE	71501516J
YERA ROJAS CATALINA	26346111W
YESOS DEL NORTE SL	B24318073
ZAMBRANO SUAREZ JOSE	9979627L

Ponferrada, 26 de enero de 2000.-V.º B.º El Administrador,  
Carlos González Zanuy.-La Jefe del Servicio, María del Carmen  
García Hidalgo.

907

46.750 ptas.

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 1999, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

"2.- REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA. SI PROCEDE

Visto el expediente correspondiente a la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de La Bañeza, en el que constan los siguientes

### ANTECEDENTES

I.- Mediante escrito de 8 de Abril de 1998, registrado de entrada el mismo día, complementado por otro del día 16, con registro de entrada al siguiente día, el Alcalde del Ayuntamiento de La Bañeza, remite a la Comisión Provincial de Urbanismo el expediente administrativo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del citado Ayuntamiento.

II.- Por estimar incompleta la documentación presentada, se requiere al Ayuntamiento, por oficio de 5 de Mayo siguiente para que cumplimente los extremos que en dicho oficio se expresan, lo que se efectúa, parcialmente mediante oficio de 26 de Agosto, registrado el día 2 de Septiembre, complementado por otro de 7 de Enero de 1999, con fecha de registro del 12.

III.- De la documentación sucesivamente presentada, se desprende que en la sesión de 16 de Mayo de 1997 el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros que de derecho componen la Corporación, procedió a la aprobación inicial de las Normas de referencia, cumplimentándose el trámite de información pública, que fue de un mes, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en La Crónica de León, los días 28 y 30 de Mayo de 1997, respectivamente, habiéndose presentado las alegaciones que constan en el expediente.

IV.- En sesión plenaria del 18 de Diciembre de 1997, se acordó por mayoría absoluta, la aprobación provisional, desestimándose o estimándose, en parte o totalmente, determinadas alegaciones, con el resultado que figura en la documentación aportada.

V.- Aunque el trámite de información pública, no se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León, al haberse procedido a tal aprobación con posterioridad al 20 de Marzo de 1997, fecha de la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucional gran parte del articulado de la Ley del Suelo de 1992, la normativa aplicable es el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, en el que solo se contempla la obligatoriedad de publicar el trámite de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un periódico provincial, que fue el trámite seguido por el Ayuntamiento de La Bañeza.

VI.- El presente expediente fue visto por la Comisión Territorial de Urbanismo en la sesión celebrada el 7 de Mayo de 1999, que acordó "Suspender la aprobación definitiva de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de La Bañeza, devolviendo el expediente al citado Ayuntamiento, con objeto de que subsanen las deficiencias señaladas y, previo acuerdo de la Corporación Municipal, se remitan, de nuevo, a esta Comisión para su aprobación definitiva."

VII.- El 20 de Octubre de 1999, tiene entrada un escrito suscrito por el Alcalde y fechado el 19 anterior, al que se adjunta certificación de un acuerdo del Pleno Municipal, del día 4 anterior, y tres ejemplares de la nueva documentación, debidamente diligenciados.

VIII.- En el acuerdo plenario citado, se procede, por unanimidad de los miembros que, de derecho, componen la Corporación Municipal, lo que, obviamente, supone mayoría legal absoluta, a la aprobación de la subsanación de las deficiencias señaladas por esta Comisión en la citada sesión de 7 de Mayo último, instando su aprobación definitiva, pero suspendiendo de la aprobación definitiva los terrenos que abarcan las Unidades de Actuación 15, 16 y 18, así como las parcelas urbanas números 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 79 de la manzana catastral 17.699, así como de la Unidad de Ejecución 14, por su vinculación con la Unidad de Ejecución 15 y estar sujeto a un convenio.

IX.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril, en relación, asimismo, con los artículos 150 a 152 y por remisión del 151, los artículos 125, 127 a 130 y 132 a 134, en relación con el artículo 157.3, todos ellos del Reglamento de Planeamiento, así como lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias Sexta y Tercera, de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, la Comisión Territorial de Urbanismo deberá pronunciarse, en el plazo de seis meses desde la entrada del documento completo, sobre la aprobación definitiva de las Normas de referencia.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Comisión Territorial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, y en los artículos 135 y 150 a 152 del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/89 de 31 de Mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2.- Constata dos informes de la Secretaría Municipal de 14 de Mayo y 4 de Diciembre de 1997, exigidos por el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como por el artículo 173.1.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Asimismo, figura otro informe de Secretaría de 23 de Septiembre de 1999, anterior al Pleno del 4 de Octubre.

3.- Se han presentado tres ejemplares nuevos de la documentación, conteniendo, cada uno de ellos, Memoria, Normas Urbanísticas I y II, Catálogo de Protección, Convenios Urbanísticos, Planos de Clasificación del Suelo a Escala 1:10.000, Planos de Estructura General y Orgánica a Escala 1:5.000, Planos de Clasificación, Calificación y Gestión del Suelo a Escala 1:1.000 y planos de infraestructuras a Escala 1:2000.

4.- En la nueva documentación se corrigen las deficiencias señaladas por esta Comisión en el Acuerdo de 7 de Mayo último, disminuyéndose, en general, las densidades previstas en las Unidades de Ejecución de mayores aprovechamientos, excepto en la Unidad de Ejecución 22 y en las Unidades de Ejecución 14, 15, 16 y 18, en que se suspende la aprobación, desapareciendo como Unidad de Ejecución la 17, que queda ordenada como suelo urbano directo.

5.- No se corrigen algunas determinaciones señaladas en el expresado Acuerdo, aunque, por obedecer a cuestiones de criterio o a aspectos ciertamente opinables, tales como una zona industrial al este de la Carretera N-VI, que continúa como Suelo Urbano directo, o la

clasificación como Suelo No Urbanizable de los terrenos situados entre el cementerio y colegios comarcuales y la Autovía, se estima que pueden mantenerse como se contienen en el documento remitido.

6.- A la vista de la corrección de las deficiencias apreciadas por la Comisión Territorial de Urbanismo en la sesión celebrada el 7 de Mayo pasado, aún eliminando aquellas recomendaciones que no es posible seguir por los propios criterios adoptados en esta Revisión, así como prescindiendo de aspectos que, como se ha dicho, resultan opinables, procede acordar la aprobación definitiva de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de La Bañeza, suspendiendo la aprobación definitiva de los terrenos que abarcan las Unidades de Ejecución 15, 16 y 18, así como las parcelas urbanas números 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 79 de la manzana catastral 17.690, así como de la Unidad de Ejecución 14, ésta última, en base a su vinculación con la Unidad de Ejecución 15 y estar sujeto a un Convenio, por haberse adoptado el Acuerdo del Pleno de 4 de Octubre con la suspensión de las zonas que se han dejado señaladas.

7.- Con independencia del Acuerdo aprobatorio que se adopta, se interesa del Ayuntamiento de La Bañeza, que, al haber entrado en vigor la nueva Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, sería conveniente acometer una adaptación del documento que se aprueba en esta sesión, a la normativa urbanística vigente.

Vista la propuesta de la Ponencia Técnica y de acuerdo con la misma, así como el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, la Ley 6/98 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el Reglamento de Planeamiento, la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación, por unanimidad, la Comisión Territorial de Urbanismo,

**ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de LA BAÑEZA, con excepción de los terrenos que abarcan las Unidades de Actuación 15, 16 y 18 del documento presentado, de las parcelas urbanas números 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 79 de la manzana catastral 17.690, así como de la Unidad de Ejecución 14, respecto de los cuales se suspende la aprobación definitiva, teniendo esos terrenos la consideración de rústicos. Devuélvase al Ayuntamiento un ejemplar de la presente Revisión, debidamente diligenciado por el Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo y publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor.**

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril, así como en el artículo 134, apartado b) del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo establecido en el artículo 138.2 del citado Reglamento, en virtud de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de Abril.

León, a 22 de diciembre de 1999.-V.º B.º La Vicepresidenta de la Comisión, Ana Suárez Fidalgo.-El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.

144

17.500 ptas.

\* \* \*

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1999, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

**"13.- PLAN PARCIAL "EL CUETO", EN EL AREA URBANIZABLE DE SAN MIGUEL DEL CAMINO, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN.**

Visto el expediente correspondiente al Plan Parcial "El Cueto", en el área urbanizable de San Miguel del Camino, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Valverde del Camino, en el que constan los siguientes

**ANTECEDENTES**

I.- Mediante oficio de 26 de Enero de 1999, registrado de entrada el mismo día, el Alcalde del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, remite a la Comisión Provincial de Urbanismo el expediente administrativo del Plan Parcial "El Cueto", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de dicho Ayuntamiento, al que se adjuntan tres ejemplares del documento técnico aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento, debidamente diligenciados.

II.- El presente expediente, redactado por iniciativa privada, corresponde al desarrollo del Área Urbanizable de San Miguel del Camino, que se clasificó como Suelo Apto para Urbanizar mediante una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en la sesión celebrada el 4 de Junio de 1993, regulándose en esta Modificación las condiciones para el desarrollo de la zona mediante un Plan Parcial.

III.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de Octubre de 1998, acordó, por mayoría absoluta de los miembros que de derecho componen la Corporación (seis votos a favor

sobre once posibles), la aprobación inicial del expediente, sometiéndolo a información pública a través de anuncios publicados en el Diario de León y en la Crónica de León el 16 de Noviembre de 1998, así como en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia el 10 y el 13 de Noviembre de 1998, respectivamente.

IV.- Durante el plazo de un mes de información pública, no se presentó ninguna alegación, según consta en la certificación expedida por el Secretario Municipal el 23 de Diciembre de 1998. La aprobación provisional del expediente se acordó, por mayoría absoluta, en la sesión plenaria celebrada el 30 de Diciembre de 1998.

V.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, modificado por lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto Ley 16/81, de 16 de Octubre, así como en el artículo 4 de la Ley 7/97, de 14 de Abril, que modifica determinados preceptos de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 127 a 130, 132 a 134 y 136 a 139, todos ellos inclusive, del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo deberá pronunciarse, en el plazo de tres meses desde la entrada del documento completo, sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial de referencia.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1.- La Comisión Provincial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 (en adelante, Ley del Suelo), y en el artículo 138.3 del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/89, de 31 de Mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2.- La documentación presentada consta de tres ejemplares con diligencia de aprobación inicial, conteniendo Memoria, Plan de Etapas, Estudio Económico Financiero, Ordenanzas Regulatorias, Planos de Información y Planos de Ordenación, aún cuando en estos últimos a pesar de que su contenido es de ordenación, en la cartela figura como "información".

3.- Consta informe de la Secretaría Municipal, de 16 de Octubre de 1998, con lo que se cumple la exigencia del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del artículo 173.1 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4.- Con fecha 28 de Enero de 1999, se ha recibido oficio del Secretario de la Ponencia Técnica de Impacto Ambiental, en el que se indica que esta Ponencia, en sesión de 21 de Enero de 1999, adoptó el acuerdo de que, en aplicación de la Normativa que regula el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, no procede esa tramitación en el expediente de Plan Parcial Área Urbanizable el Cueto de San Miguel del Camino.

5.- Por tratarse de un Plan Parcial que se refiere a una urbanización de iniciativa particular, no consta acreditado en el expediente que se haya prestado la garantía del 6% a que hace referencia el artículo 46 c) del Reglamento de Planeamiento, si bien, de acuerdo con el artículo 139.3ª de dicho Reglamento, podrá presentarse dentro del plazo de un mes desde que se requiera para ello al promotor y, en todo caso, con anterioridad a la publicación de la aprobación definitiva, por lo que no se publicará el acuerdo aprobatorio y, en consecuencia, no entrará en vigor el Plan Parcial, hasta tanto el Ayuntamiento no remita a esta Comisión testimonio de la citada garantía.

6.- Por la misma circunstancia de tratarse de un Plan Parcial de iniciativa particular, debería haberse citado personalmente a todos los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito territorial del Sector, aunque tal requisito se entiende cumplido por ser los terrenos objeto de la actuación, de un único propietario.

7.- En los tres ejemplares de la documentación técnica presentada, consta la diligencia del Secretario Municipal de que tales documentos se corresponden con los aprobados inicialmente, pero no consta la diligencia correspondiente a la aprobación provisional, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento de Planeamiento, aplicable al presente caso por analogía. No obstante, al constar acreditado que no se presentó ninguna alegación en el periodo de información al público, ni se produjo ninguna variación en la documentación sometida a la aprobación inicial y la que se aprobó provisionalmente, debe darse por cumplida la exigencia antes citada.

8.- El Plan Parcial regula el Área Urbanizable de San Miguel del Camino situada al Oeste de esa localidad y a unos 2.000 metros de distancia a la misma, cuyos parámetros fundamentales son los siguientes:

Superficie total	1.354.985 m <sup>2</sup>
Suelo residencial	286.598 m <sup>2</sup> suelo
Superficie edificable residencial	203.248 m <sup>2</sup> edificables
Nº máximo de viviendas	677 viviendas
Educativo público	12.020 m <sup>2</sup>
Deportivo público	4.065 m <sup>2</sup>
Comercial, Social Esparcimiento	2.202 m <sup>2</sup> suelo
Administrativo	210 m <sup>2</sup> suelo
Culto	510 m <sup>2</sup> suelo
Edificabilidad Comercial social esparcimiento	4.954 m <sup>2</sup> edificables
Zona verde pública	141.178 m <sup>2</sup> suelo
Red viana y peatonal interior	74.040 m <sup>2</sup> suelo
Viarío exterior	50.489 m <sup>2</sup> suelo
Educativo privado	27.560 m <sup>2</sup> suelo
Deportivo privado	57.527 m <sup>2</sup> suelo
Hotelero	13.261 m <sup>2</sup> suelo
Socio deportivo (Golf)	685.335 m <sup>2</sup> suelo

9.- Con los parámetros antes expuestos se cumplen las exigencias tanto del Reglamento de Planeamiento como de las Normas Subsidiarias Municipales y Modificación de las mismas, en cuanto reserva de dotaciones se refiere.

10.- Por otra parte, en las ordenanzas reguladoras existe un error en el artículo 83, referente a "Normas Reguladoras de las Zonas Residenciales", ya que establece una altura máxima de Planta Baja, más dos plantas de piso, más planta bajo cubierta, en contra de la Modificación de las Normas referente a esta zona en que se indica como altura máxima para uso residencial "dos plantas sobre rasante, más semisótano y con permiso de aprovechamiento bajo-cubierta", por lo que el presente Plan Parcial deberá sujetarse a lo previsto en la indicada Modificación de las Normas Subsidiarias. Asimismo, en consonancia con lo expuesto, el artículo 40 queda redactado de la siguiente forma: "La altura de los edificios para este Plan Parcial es de planta sótano o semisótano y dos plantas sobre rasante, como máximo, para todos los casos, con aprovechamiento bajo cubierta. Como mínimo, el número de plantas a edificar será el de una menos de las máximas, es decir, planta sótano o semisótano y planta piso, a excepción de las viviendas unifamiliares, que podrán edificarse también en planta baja exclusivamente:"

11.- Asimismo, existe otro error de prácticamente nula incidencia, en las superficies de la red viaria y peatonal interior y la zona residencial, ya que no concuerdan las reflejadas en los planos con las del Anexo I de la Memoria.

12.- En el Proyecto de Urbanización que se redacte para la ejecución del presente Plan Parcial, deberá tenerse en cuenta que, en cuanto a la red de alcantarillado, en el Anexo 2, apartado 2 de la Memoria se indica que "El sistema que se propone para este tratamiento de aguas residuales, consiste en un proceso biológico por aireación prolongada, con un vertido de DN05, máximo de 25 mg/l. y 30 mg/l, para sólidos en suspensión, con pretreatmento y posterior tratamiento biológico, pudiéndose hacer al final del proceso una filtración total y recoger el efluente en un depósito de manera que pueda reutilizarse ese agua para el riego de zonas verdes", por lo que, para el caso de que existan vertidos a cauce público, en cumplimiento tanto del artículo 53.5 del Reglamento de Planeamiento como del apartado 3.10.2 de la Normativa de las Normas Subsidiarias Municipales se requiere acreditación documental de la posibilidad de vertido mediante autorización expedida por el Organismo competente. Las Normas no permiten el vertido a cauces normalmente secos, ni aún con previa depuración. Por otra parte las normas indican que las estaciones depuradoras deberán emplazarse a 2.000 metros, como mínimo, de los núcleos habitados a no ser que se acredite el empleo de un sistema de depuración que no de lugar a olores o moscas. En este Plan Parcial la depuradora se sitúa en un vial que da fachada a zonas residenciales.

13.- Por último, el Proyecto de Urbanización, asimismo, deberá indicar que en el esquema abastecimiento riego e hidrantes la distancia entre algunos de los hidrantes es superior a 200 metros, máximo prescrito por el apartado 2.4. el apéndice 2 de la CPI 96.

14.- En consecuencia con lo expuesto, visto el cumplimiento de los parámetros previstos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, procede acordar la aprobación definitiva del presente Plan Parcial con los condicionantes que se dejan expuestos en los apartados anteriores.

Visto el informe de la Ponencia Técnica y de acuerdo con el mismo, así como el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen y demás normativa de aplicación, la Comisión Provincial de Urbanismo,

ACUERDA: APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan Parcial "El Cueto", en el Área Urbanizable de San Miguel del Camino, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, en los términos que constan en el cuerpo de este escrito, no publicándose este Acuerdo hasta que no se presente en esta Comisión la garantía señalada en los artículos 46.3.c) y 139.3ª del Reglamento de Planeamiento."

Mediante oficio del Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, de fecha 9 de Noviembre de 1999, registrado de entrada el mismo día, se da traslado a la Comisión Territorial de Urbanismo de copia compulsada de un seguro de caución, en el que figura como tomador el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, en el que se garantiza hasta un importe de 43.990.000 pesetas "el exacto cumplimiento de la ejecución de las obras de urbanización del Plan Parcial "El Cueto", en el área urbanizable de San Miguel del Camino, según determina el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento aprobado por R. D 2159/1978, de 23 de Junio". La citada cantidad de 43.990.000 pesetas, es suficiente para responder ante el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen del cumplimiento de las obligaciones referentes al desarrollo urbanístico del Plan Parcial "El Cueto", del Área Urbanizable de San Miguel del Camino, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, correspondiente al 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la propia evaluación económica que figura en el Plan Parcial, cuya garantía viene exigida por los artículos 46.c) y 139.3ª del Reglamento de Planeamiento. En consecuencia, procede publicar el acuerdo de la entonces denominada Comisión Provincial de Urbanismo antes transcrito en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León, a efectos de su entrada en vigor.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril, así como en el artículo 134, apartado b) del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo establecido en el artículo 138.2 del citado Reglamento, en virtud de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de Abril.

León, a 8 de febrero de 2000.-V.º B.º La Vicepresidenta de la Comisión, Ana Suárez Fidalgo.-El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.

1391

25.000 ptas.

\*\*\*

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte.: 114/98/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en calle Capitán Haya, 53, de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de mejora de la línea aérea 15 kV en Valtuille de Abajo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV, formada por conductores de aluminio LA-56, 12 apoyos y una longitud de 1.266 m, entronca en el apoyo existente, paso aéreo-subterráneo de la derivación al CT de Valtuille de Abajo, discurre por fincas particulares y terrenos comunales y dará servicio al CT mencionado de Valtuille de Abajo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO**

**PROYECTO DE MEJORA DE LA LINEA AEREA 15 KV. VALTUILLE DE ABAJO**

HOJA Nº 1

Nº	T. Municipal	Apoyo (Nº)	Ocupac. M2	Vuelo H.L.	M2Afectados	Nombre	Población	Uso	Polig.	Parcela	Eup.m2
4	TORAL DE LOS VADOS	-	-	16	176	Amelia Fernández Yebra	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VÍÑA SECANO	6	37	640 M2.
5	TORAL DE LOS VADOS	-	-	16	176	Bernardo Alvarez Fernández	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VÍÑA SECANO	6	36	883 M2.
6	TORAL DE LOS VADOS	-	-	10	110	Pilar Castro Fernández	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VÍÑA SECANO	6	35	490 M2.
9	TORAL DE LOS VADOS	-	-	11	121	Ricardo Fernández González	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VÍÑA SECANO	6	30	849 M2.
10	TORAL DE LOS VADOS	-	-	9	99	Antonio Potes Yebra	24530 VALTUILLE DE ABAJO	PASTOS	6	29	368 M2.
11	TORAL DE LOS VADOS	-	-	8	88	Gloria García Pérez	24530 VALTUILLE DE ABAJO	PASTOS	6	27	469 M2
13	TORAL DE LOS VADOS	-	-	8	88	Regina Guerrero González	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VÍÑA SECANO	6	25	1050 M2.
14	TORAL DE LOS VADOS	-	-	6	66	Isaac Potes González	24530 VALTUILLE DE ABAJO	SECANO	6	24	728 M2.
15	TORAL DE LOS VADOS	-	-	7	77	Francisco Amigo Lemas	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VÍÑA SECANO	6	23	587 M2.
16	TORAL DE LOS VADOS	-	-	8	88	Agustín González González	24530 VALTUILLE DE ABAJO	SECANO	6	22	379 M2.
17	TORAL DE LOS VADOS	-	-	10	110	Angel González Pérez	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VÍÑA SECANO	6	21	386 M2.
19	TORAL DE LOS VADOS	-	-	11	121	Benato Guerrero González	24530 VALTUILLE DE ABAJO	LABOR SECANO	6	19	1768 M2.
23	TORAL DE LOS VADOS	-	-	7	77	Rosario Alba López	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VÍÑA SECANO	6	15	2332 M2
26	TORAL DE LOS VADOS	-	-	9	99	Clara Aurora Amigo Faba	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VÍÑA SECANO	6	10	1472 M2.
28	TORAL DE LOS VADOS	-	-	44	484	CLARA AURORA AMIGO FABÁ	24530 VALTUILLE DE ABAJO	VÍÑA SECANO	6	8	384 M2.

**ANEXO**  
**PROYECTO DE MEJORA DE LA LINEA AEREA 15 KV. VALTUILLE DE ABAJO**  
**HOJA Nº 2**

Nº	T. Municipal	Apoyo (Nº)	Ocupac. H2	Vuelo N.L.	H2 Afectados	Nombre	Población	Uso	Polig.	Parcela	Sup. H2
46	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	13	143	Beatriz Faba Faba	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Viña	36	64	500 M2.
47	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	16	376	Esperanza Puente Faba	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Viña	36	68	837 M2.
49	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	13	143	Artemia López Faba	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Viña	36	70	384 M2
50	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	39	429	Luciano Arcoyo Alba	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Viña	36	71	1428 M2
57	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	5	95	Pomeliana Faba García	24530 VALTUILLE DE ABAJO	LABOR	36	78	2227 M2
58	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	4	44	José Amigo Gabeiras	24530 VALTUILLE DE ABAJO	LABOR	36	81	716 M2
51	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	6	66	Sócero Amigo Martínez	24530 VALTUILLE DE ABAJO	LABOR	36	82	1786 M2
52	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	23	253	Manán Valle Lago	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Almendros	36	96	385 M2
56	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	2	22	Nosaura González Pérez	24530 VALTUILLE DE ABAJO	LABOR	36	95	143 M2
57	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	16	176	Secundino González González	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Viña	36	88	258 M2
70	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	7	77	Alfredo Valle González	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Almendros	36	110	816 M2
71	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	21	231	Felik Potes González	24530 VALTUILLE DE ABAJO	ALMENDRO	36	109	291 M2
72	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	27	297	Sócero Faba Barra	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Viña	36	113	2995 M2
74	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	6	66	Esperanza Puente Faba	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Viña	36	115	285 M2
75	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	7	77	Arsilia Faba Barra	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Viña	36	112	948 M2
76	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	6	66	Argimiro Allas López	24530 VALTUILLE DE ABAJO	LABOR	36	116	1966 M2
80	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	31	341	M Carmen González Puente	24530 VALTUILLE DE ABAJO	Viñas	36	123	583 M2
84	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	8	88	Mario González Barra	24530 VALTUILLE DE ABAJO	LABOR	36	178	430 M2
86	VILLAFRANCA DEL BIERZO	-	-	31	343	Norina Faba Alba	24530 VALTUILLE DE ABAJO	LABOR	36	184	1069 M2

En León, a 25 de octubre de 1999.-El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Por doña Mayra Yáñez Monllor se ha solicitado licencia actividad café bar, con emplazamiento en Avda. La Libertad, 45, esquina con acceso a las piscinas climatizadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de febrero de 2000.—El Concejal Delegado de Régimen Interior Darío Martínez Fernández.

1396 1.875 ptas.

\* \* \*

Por Hostelería Vega Rodríguez, S.L., se ha solicitado licencia actividad ampliar-reformar lavado automático automóviles, bar-cafetería, con emplazamiento en Ctra. Orense, Km. 3,500.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de febrero de 2000.—El Concejal Delegado de Régimen Interior Darío Martínez Fernández.

1397 1.875 ptas.

\* \* \*

Por don Salvador Fernández Prieto, actuando en nombre y representación de Turismo Rural, C.B., se ha solicitado licencia actividad rehabilitación cinco viviendas para turismo rural, con emplazamiento en Espinoso de Compludo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de febrero de 2000.—El Concejal Delegado de Régimen Interior Darío Martínez Fernández.

1398 2.000 ptas.

\* \* \*

Por don Enrique Álvarez García, se ha solicitado bar-cafetería, con emplazamiento en Parque El Plantío.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de febrero de 2000.—El Concejal Delegado de Régimen Interior Darío Martínez Fernández.

1399 1.750 ptas.

#### BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2000, aprobó inicialmente el proyecto de modificaciones del plan parcial industrial PI2 "Parque Industrial del Bierzo Alto", redactado por los Arquitectos don Gorgonio Torre Bellota, don Roberto García Cortiñas, don Samuel Folgueral, don Ivar Ivarsoy y don Roberto Folgueral.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Urbanismo de Castilla y León, a los efectos que se puedan deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bembibre, 21 de febrero de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

1553 1.625 ptas.

#### CACABELOS

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 8/99, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

##### Créditos extraordinarios:

422.222001	Tele.cursos informática	250.000
422.22001	Material oficina	100.000
452.22104	Vestuarios piscinas	11.600
422.22706	Cursos	282.000
511.61101	Av. Arganza	5.000.000
611.22706	Serteca	664.100
	<b>Total</b>	<b>6.307.700</b>

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

##### Mayores ingresos:

28201	Licencias obras	1.307.700
76102	Subv. Diputa. Ctra. Arganza	4.000.000
91607	Préstamo Ctra. Arganza	1.000.000
	<b>Total</b>	<b>6.307.700</b>

Segundo.—Modificar este presupuesto de gastos suplementando las siguientes partidas:

##### Suplementos de crédito:

Partida	Explicación	Incremento
011.911	Deuda amortización	609.197
111.100	Retrib. Básicas	446.965
111.16000	Segur. Social Concejales	179.357
111.22200	Teléfono Alcaldía	30.869
111.230	Dietas	50.540
111.231	Locomoción	1.825
121.120	Retribuciones básicas	89
121.22000	Material oficina	100.000
121.22100	Energía eléctrica	8.671
121.22603	Jurídicos	25.028
222.120	Retrib. Básicas	42.752
222.121	Retrib. Complement.	41.921
222.16000	Seguridad Social	28.000
222.22104	Vestuario	39.300
313.22107	Farmacia	3.842
412.22100	Electricidad	50.382
422.22103	Combustibles	40.387

Partida	Explicación	Incremento
432.623	Adquisición segadora	60
451.13000	Bibliotecario	13
451.22100	Electricidad	6.298
452.13000	Encargado Pabellón	45.385
452.14100	Personal escuelas deportivas	270.818
452.16000	Seguros sociales	20.628
452.221001	Electricidad campo de fútbol	128.218
452.22608	Actividades deportivas	227.268
511.13000	Oficial obras	143.365
511.13001	Oficial electricista	82.139
511.13100	Peón obras	41.726
511.210	Infraestructuras	94.304
711.489	Transferencias	74.109
	<b>Total</b>	<b>2.833.456</b>

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

**Transferencias negativas:**

011.310	Intereses	-900.000
121.150	Productividad	-200.000
121.16002	Cuotas sociales	-97.188
121.216	Equipos proceso informac.	-250.000
223.203	Repar. vehículo	-250.000
313.131	Convenio Insero	-86.930
313.160	Seguridad Social	-46.111
322.13101	Convenios Inem-CC.L.	-83.921
322.16001	Cuotas sociales	-200.000
452.13100	Personal Pabellón	-435.394
	<b>Total</b>	<b>-2.549.544</b>

**Mayores ingresos:**

39902	Cursos	282.000
28201	Licencias obras	1.912
	<b>Total</b>	<b>283.912</b>

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Cacabelos, 16 de febrero de 2000.—El Alcalde, José Luis Prada Méndez.

1400 2.625 ptas.

**VILLAFRANCA DEL BIERZO**

Por Cenco, S.A., con domicilio social en Ponferrada, Avda. del Ferrocarril, s/n (Dehesas), se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento sito en la Plaza del Generalísimo, 7, de esta villa, el cual se dedica a la actividad de comercio menor supermercado de alimentación, inscribiendo el mismo a su nombre, y dar de baja a su anterior titular Supermercado Napi, S.A.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Villafranca del Bierzo, 11 de febrero de 2000.—El Alcalde, Agustín García Millán.

1401 2.125 ptas.

Por doña Lurdes da Silva Cornelio, con domicilio en Horta, Corullón, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a servicios de peluquería de señoras y caballeros, con ubicación en la plaza del Generalísimo, 14, de esta villa.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Villafranca del Bierzo, 11 de febrero de 2000.—El Alcalde, Agustín García Millán.

1402 1.875 ptas.

\*\*\*

Por don Carlos Fernández González, mayor de edad, vecino de Ponferrada, con domicilio en la calle Panamá, 12, 1.º A, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del establecimiento sito en la calle Jesús Adrán, 4, de esta villa, el cual se dedicará a la actividad de comercio menor de labores de tabaco y comercio menor de libros y revistas, inscribiendo el mismo a su nombre, y dar de baja a su anterior titular, don Manuel González Santamarina.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Villafranca del Bierzo, 11 de febrero de 2000.—El Alcalde, Agustín García Millán.

1403 2.250 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 441/99, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Carpintería Eduardo, S.L., representada por la Procuradora señora De la Fuente González, contra Filotrón, S.L., encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.851.832 pesetas de principal, más 1.201.902 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate al demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 13 de diciembre de 1999.—E/ José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

10576 2.000 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-2000